

1475

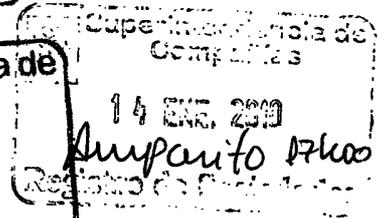
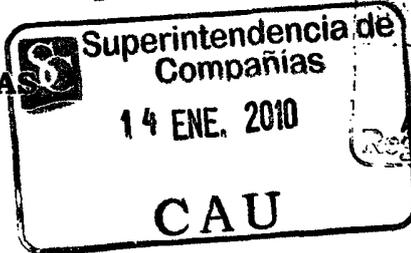
Quito, 14 de enero del 2010.

ESCANEAR

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-



REF: INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GASFORALL CIA LTDA.

Quito
14/ene

En atención al asunto de la referencia, señor Christian Vladimir Sucuzhanay Arévalo en calidad de Gerente y Representante Legal de **GASFORALL CIA LTDA.**, constituida mediante escritura el 27 de julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de agosto del 2009, pongo en su conocimiento que se ha registrado e inscrito en el Libro de Acciones de la empresa las siguientes cesión de participaciones:

Cedente: Omar Paúl Hidalgo Arévalo C. C. 1715207254

Cesionario: Carlos Adrián Sucuzhanay Arévalo C. C. 1715229744

Numero de participaciones: 300

Porcentaje de participaciones: 30%

Capital suscrito y pagado: \$ 300

Valor de participaciones: Un dólar cada una.

Con este antecedente pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota e inscriba en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de

Cesión registrada
18/2/2010

Compañías, dichas cesiones, socios y accionistas de la empresa, cuyo cuadro de integración quedaría de la siguiente manera:

	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Blanca Teresita Arévalo Quito	\$ 300	300	30 %	Nacional
Christian Vladimir Sucuzhanay Arévalo	\$ 300	300	30 %	Nacional
Carlos Adrián Sucuzhanay Arévalo	\$400	40	40%	Nacional
TOTAL	\$ 1.000	1.000	100%	

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Christian Vladimir Sucuzhanay Arévalo

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

GASFORALL CIA LTDA.

*de
Cruz registro
18/5/2010*

de Am.

✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 171314347-5

SUCUZHANAY AREVALO CHRISTIAN VLADIMIR

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 MAYO 1977

007-A 0303 05405 M

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

V44441-444

SOLTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ANDRÉS SUCUZHANAY

BLANCA TERESITA AREVALO QUITO

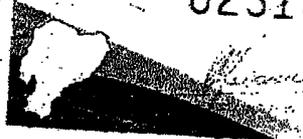
QUITO

25/05/2006

25/08/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

REN 0231533



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

171314347-5 196 - 0337

SUCUZHANAY AREVALO CHRISTIAN VLADIMIR

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO COTOCOLLAO

SANCION Multas: 12 CostoRep: 8 TotUSD: 20

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1134194 12/11/2009 14:03:17

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Que otorga:

**SR. OMAR PAUL HIDALGO AREVALO y
SRA. ROSANA BELEN VILLAFUERTE ILLANES**

A favor de:

SR. CARLOS ADRIAN SUCUZHAÑAY AREVALO

Cuantía: U.S.D. \$ 300,00

Dí 2 copias D.S.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES cinco (05) de ENERO del año dos mil diez, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores OMAR PAÚL HIDALGO ARÉVALO y ROSANA BELEN VILLAFUERTE ILLANES, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor CARLOS ADRIÁN SUCUZHAÑAY ARÉVALO, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

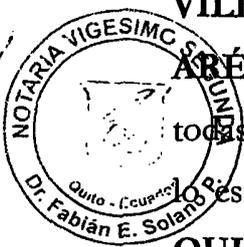


SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES** los

señores cónyuges **OMAR PAÚL HIDALGO ARÉVALO** y **ROSANA BELEN VILLAFUERTE ILLANES**, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **CARLOS ADRIÁN SUCUZHAÑAY ARÉVALO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para comparecer, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **GASFORALL COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número dos seis nueve cuatro, tomo ciento cuarenta con fecha veintiuno de agosto del dos mil nueve, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Quito; cuyo cuadro de integración es el siguiente: una, pagaderas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Blanca Teresita Arévalo Quito	\$ 300	\$ 300	300	30%	Nacional
Christian Vladimir Sucuzhañay Arévalo	\$ 300	\$ 300	300	30%	Nacional
Omar Paul Hidalgo Arévalo	\$ 300	\$ 300	300	30%	Nacional
Carlos Adrian Sucuzhañay Arévalo	\$ 100	\$ 100	100	10%	Nacional
TOTAL	\$1.000	\$1.000	1.000	100%	

DOS.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GASFORALL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cuatro de enero del dos mil diez, a las diecinueve horas en su local ubicado en la Avenida Diez de Agosto N veintinueve cuarenta y dos y Las Casas de esta ciudad de Quito, con el voto unánime de la totalidad del capital social suscrito y pagado y como único punto del orden del día, resolvieron.- Autorizar al señor Omar Paúl Hidalgo Arévalo, para que ceda todas sus trescientas (300) participaciones sociales, de un dólar (\$) 1,00) de valor nominal cada una que corresponde al treinta por ciento (30%) de participaciones, que tiene en la compañía, a favor del señor Carlos Adrián Sucuzhañay Arévalo.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores cónyuges **OMAR PAÚL HIDALGO ARÉVALO** y **ROSANA BELEN VILLAFUERTE ILLANES**, por sus propios derechos, ceden en forma real y efectiva el ciento por ciento de sus participaciones, de la Compañía, cuyo capital social es de **TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, representado por **TRESCIENTAS PARTICIPACIONES** de un dólar iguales e indivisibles, correspondiente al treinta por ciento de participaciones de la empresa, a favor del señor **CARLOS ADRIÁN SUCUZHAÑAY ARÉVALO.- CUARTA.- ACEPTACION.-** Los señores **OMAR PAÚL HIDALGO ARÉVALO**, **ROSANA BELEN VILLAFUERTE ILLANES**; y, **CARLOS ADRIÁN SUCUZHAÑAY ARÉVALO** por sus propios derechos en forma libre y voluntaria aceptan en todas sus partes la inmediata transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato sin tener nada que reclamar en lo posterior.- **QUINTA.- NUEVA TABLA DE INTEGRACION DEL CAPITAL.-**
TABLA DE INTEGRACION DEL CAPITAL.-

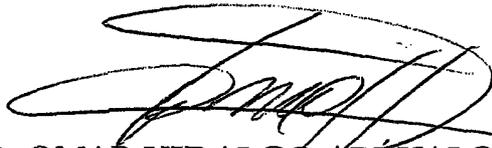


	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Blanca Teresita Arévalo Quito	\$ 300	300	30 %	Nacional
Christian Vladimír Sucuzhañay Arévalo	\$ 300	300	30 %	Nacional
Carlos Adrián Sucuzhañay Arévalo	\$400	400	40%	Nacional
TOTAL	\$ 1.000	1.000	100%	

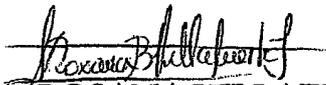
Así queda establecida la nueva tabla de integración del capital.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El compareciente y socio señor Carlos Adrián Sucuzhañay Arévalo, queda facultada para obtener de parte de quién corresponda, para que la presente escritura pública se sienta razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, y al margen de la inscripción del Registro Mercantil.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante un original del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de enero del dos mil diez, a las diecinueve horas, en la que se aprobó la cesión de participaciones.- **OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** El Abogado patrocinador del presente trámite es el doctor GUSTAVO ANTONIO CHÁVEZ CHIMBO, con matrícula número siete mil ochocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, profesional a quien se le faculta para que realice los trámites legales correspondientes hasta la inscripción del presente contrato de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la

1

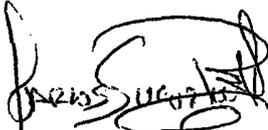
aceptan en todas sus partes suscrita por el doctor Antonio Chávez Chimbo, abogado en libre ejercicio con matrícula número siete mil ochocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha y leída que les fuera esta escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas precedentes, quienes para constancia la firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-



SR. OMAR HIDALGO ARÉVALO
C.C. 171520724-57



SRA. ROSANA VILLAFUERTE I.
C.C. 172202756-0

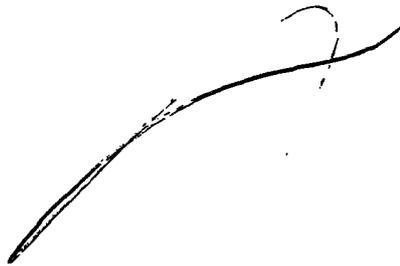


SR. CARLOS ADRIÁN SUCUZHAÑAY ARÉVALO
C.C. 171522974-4.



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GASFORALL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez, a las 19h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GASFORALL CIA. LTDA., en el local de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto N29 42 y Las Casas de esta ciudad, previamente convocada por el señor Gerente y Representante Legal, quien declara abierto el acto y ordena dar lectura a la lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores:

<u>NOMBRE</u>	<u>Capital Social</u>
Blanca Teresita Arévalo Quito	\$ 300
Christian Vladimir Sucuzhanay Arévalo	\$ 300
Omar Paúl Hidalgo Arévalo	\$ 300
Carlos Adrián Sucuzhanay Arévalo	\$ 100

Todos los cuales representan un capital pagado de \$ 1.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el siguiente punto del orden del día que a continuación se menciona.

El señor Gerente declara legalmente establecida la Junta Universal Extraordinaria y ordena por secretaría se procede a la lectura del punto del orden del día que es:

- Cesión de la totalidad de participaciones sociales fincados en la empresa GASFORALL CIA. LTDA., pertenecientes al señor Omar Paúl Hidalgo Arévalo, que es el 30 % correspondientes a 300 participaciones de un dólar cada una, a favor del socio señor Carlos Adrián Sucuzhanay Arévalo.

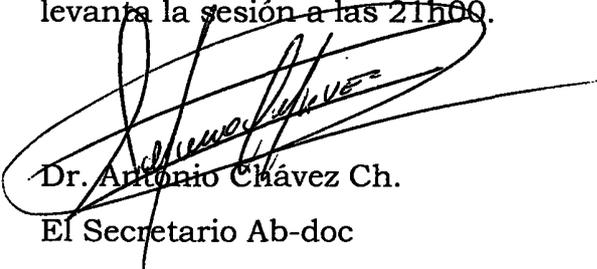
Debidamente instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, el punto del orden del día es aprobado por unanimidad por la Junta Universal Extraordinaria de socios que resuelven:

1.- Autorizar al señor Omar Paúl Hidalgo Arévalo, para que ceda todas sus trescientas (300) participaciones sociales, de un dólar (\$) 1,00 de valor nominal cada una que corresponde al 30% de participaciones, que tiene en la compañía, a favor del señor Carlos Adrián Sucuzhanay Arévalo.

Acuerdo tomado por unanimidad de votos por los socios presentes que representan el 100% del Capital suscrito.

Tanto cedentes como cesionarios deberán otorgar la escritura pública correspondiente, para fines de Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Gerente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Gerente levanta la sesión a las 21h00.


Dr. Antonio Chávez Ch.
El Secretario Ab-doc

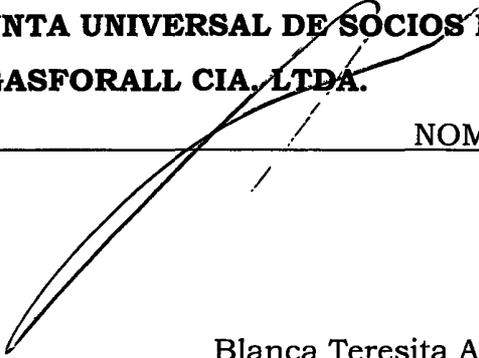

Sr. Christian Sucuzhanay.
Gerente

**CONCURRENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GASFORALL CIA. LTDA.**

FIRMA

NOMBRE

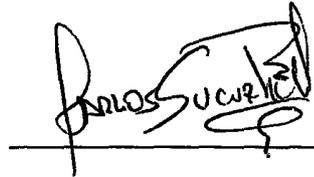

Blanca Teresita Arévalo Quito
C. C. 110142675-5


Blanca Teresita Arévalo Quito

Omar Paúl Hidalgo Arévalo
C. C. 171520724-5.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Carlos Adrián Sucuzhanay Arévalo
C. C. 171522974-7.

A handwritten signature in black ink, with the name 'CARLOS SUZUZHANAY' written in a stylized, blocky font above a horizontal line.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171520724-5

HIDALGO AREVALO OMAR PAUL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIVIL 05/15/98

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2412830

HIDALGO AREVALO OMAR PAUL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIVIL 05/15/98

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172202736-0

VILLAFUERTE ILLANES ROSANA BELEN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 SEPTIEMBRE 1985

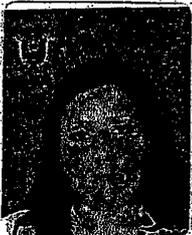
FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIVIL 004-B-0073-02549-F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. V1133A1222

CASADO OMAR F HIDALGO AREVALO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ADRIAN RENIGIO VILLAFUERTE PROPIETARIO

MARITZA MARGOTH ILLANES

07 SEPTIEMBRE 1985

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIVIL 23/04/2009

23/04/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1032309

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171522974-4

SUCUZARAY AREVALO CARLOS ADRIAN

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIVIL 008-A-0207-05994-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. V4444V4444

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ANDRÉS SUCUZARAY PROPIETARIO

BEANCA TERESITA AREVALO QUITO

07 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIVIL 19/10/2009

19/10/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1891621

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0016 NÚMERO 1722027560 CÉDULA

VILLAFUERTE ILLANES ROSANA BELEN

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
CARCELEN ZONA

[Signature]

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

103-0006 NÚMERO 1715207245 CÉDULA

HIDALGO AREVALO OMAR PAUL

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
CARCELEN ZONA

[Signature]

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 05 ENE 2010


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de cesión de participaciones que otorga Omar Hidalgo y Rosana Villafuerte a favor de Carlos Adrián Sucuzhañay Arévalo, firmada y sellada en Quito, a cinco de enero del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía GASFORALL CÍA. L^{DA}, que otorga Blanca Teresita Arévalo y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 27 de julio del 2.009, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a cinco de enero del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

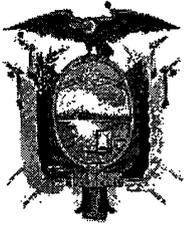

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

lar



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2694 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de agosto del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía "GASFORALL CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de enero de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng